

SR. D.
MANUEL GONZÁLEZ ZAVALA


Estimado Sr.:

Con relación a su queja, se ha recibido escrito del Ayuntamiento de Nuevo Baztán en el que se indica que esa entidad local ha dado respuesta formal a las reclamaciones presentadas por usted (fechadas el 30 de enero y 9 de marzo de 2026) mediante oficio de la alcaldía de 11 de marzo de 2026. En dicha comunicación se aclararon los siguientes puntos:

- Garantía de continuidad: Se han alquilado vehículos sustitutos para evitar interrupciones ante averías en la flota temporal.
- Estado de la flota: Se confirmó la operatividad de dos camiones de carga lateral de carácter temporal, duplicando turnos de trabajo cuando ha sido necesario para asegurar el servicio.
- Maquinaria definitiva: Se justificó el retraso en la entrega de camiones nuevos por demoras globales en el sector industrial, con previsión de recepción para el próximo mes (abril 2026).
- Mejoras técnicas: Se destacó la instalación de contenedores de 3.200 litros, superando los 3.000 litros exigidos inicialmente.
- Cámaras de vigilancia: Su instalación se tramitará una vez queden fijadas las ubicaciones definitivas de los puntos de recogida para obtener los permisos pertinentes.

Se adjunta el Acta de Puesta en Marcha y Protocolos de Prestación del Servicio, suscrita el 20 de marzo de 2026 entre los técnicos municipales y la empresa FCC Medio Ambiente. Los puntos principales son:

Implantación del Servicio:

- Efectividad: Se declara la puesta en marcha definitiva del sistema de carga lateral a fecha de la firma del acta.
- Contenerización: Existen 144 puntos de recogida completos operativos, que incluyen todas las fracciones (resto, envases, papel-cartón y orgánica).

- Accesibilidad: Se han instalado 7 contenedores adicionales adaptados para personas con movilidad reducida (PMR) sobre el mínimo previsto.

Medios y Vehículos

- Equipos actuales: Se encuentran en servicio dos camiones de carga lateral, un vehículo de caja abierta para repaso y un furgón hidrolimpiador para desinfección.
- Plazo para flota nueva: Las partes han acordado un plazo máximo de 12 meses desde la firma del acta para que la adjudicataria incorpore los camiones nuevos definitivos (chasis y carrocería de nueva adquisición).

Protocolos de Control y Seguimiento

- Tecnología: Todos los vehículos cuentan con localización GPS (GCD) y el Ayuntamiento dispone de acceso remoto en tiempo real a la plataforma de gestión para supervisar rutas, incidencias y fichajes del personal.
- Informes: La empresa entregará informes mensuales detallando kilogramos recogidos, incidencias, mantenimiento y un registro de lavado bimensual para las fracciones de resto y orgánica.

Por todo ello, se da por emitida la correspondiente información y por terminadas las actuaciones practicadas conforme al artículo 31 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo.

Le saluda muy atentamente,



Ángel Gabilondo Pujol
Defensor del Pueblo